

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS ELEMENTOS  
DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LA BOLSA NACIONAL DE VALORES**

Hemos sido contratados por la Municipalidad de San José para certificar el reporte anual de Cumplimiento de Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo al 31 del diciembre de 2014, al cual está comprometida la entidad como adherente voluntaria al Reglamento de Gobierno Corporativo de la Bolsa Nacional de Valores.

El procedimiento utilizado consistió en cotejar la existencia de los documentos y aseveraciones de la Municipalidad de San José, expuestas en el Anexo 1, Reporte Anual de Cumplimiento 31 del diciembre de 2014, para ayudarles a evaluar la validez de la aseveración que realiza la Administración sobre el Reglamento de Gobierno Corporativo de la Bolsa Nacional de Valores que se resume como sigue:

- Obtener las representaciones de la Administración (Ver Anexos I, II y III) y verificar la documentación de soporte que sustenta tal aseveración.

Informamos seguidamente nuestros resultados:

- Verificamos a satisfacción las representaciones de la Administración (Ver Anexos I, II y III) con la documentación de soporte que sustenta tal aseveración.

Debido a que los procedimientos antes citados no constituyen una auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, no expresamos ninguna opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, podrían haber surgido otros asuntos que habrían sido incluidos en nuestro informe.

En virtud de la revisión efectuada a la información contenida en el Reporte Anual de Cumplimiento suscrito por la Administración de la Municipalidad de San José a la fecha indicada, certificamos que la información contenida en el Reporte Anual de Cumplimiento está documentada debidamente por la Administración de la Municipalidad.

No nos alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la Ley 1038 ni 20 y 21 del Reglamento a la Ley del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica ni artículo 11 del Código de Ética para expedir esta certificación.

Se extiende la presente a solicitud de la Municipalidad de San José. Dada en la ciudad de San José, a los 30 días del mes de enero de 2015.

***DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS  
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS***



Lic. Ricardo Montenegro Guillén  
Contador Público Autorizado No. 5607  
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 7  
Vence el 30 de setiembre del 2014.

San José, Costa Rica, 30 de enero del 2015.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica por disposición de su artículo número 8”.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ  
DEL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
ELABORADO EL 30 DE ENERO DE 2015**

**ANEXO I**

**I. Junta Directiva u órgano equivalente**

La Municipalidad de San José no cuenta con Junta Directiva u órgano equivalente.

**II. Comité de apoyo**

El Comité de apoyo consta de 7 miembros y 4 miembros independientes.

El Comité de Apoyo tendrá las funciones de Junta Directiva y Comité de Auditoría.

Los miembros del comité de apoyo, se detalla a continuación:

<b>NOMBRE</b>	<b>NUMERO DE CEDULA</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
Sandra García Pérez	6-0086-0285	Alcaldesa Municipal
C.c. María Isabel García Pérez		
Gonzalo Ramírez Guier	1-0404-0737	Vicealcalde primero
Corrales Xatruch Marco Vinicio	6-0159-0229	Gerencia de provisión de servicio
Sandoval Montero Edgar Luis	1-0643-0974	Gerencia de administrativa financiera
Vargas Serrano Mario	1-0707-0458	Gerencia de gestión municipal
Agüero Marcela	1-0922-0133	Asistente alcaldía
Venegas Sibaja Victorino	2-0324-0758	Asistente alcaldía
<b>Miembros independientes</b>		
Morales Artavia Nuria	1-0748-0849	Directora de Recursos humanos
Molina Cedeño Floribeth	2-0395-0810	Jefa Departamento Desarrollo Organizacional
Zúñiga Guzmán Rodney	2-0413-0566	Despacho de la Alcaldesa
Silva Araya Dario	1-0566-0249	Despacho de la Alcaldesa

**III. Operaciones vinculadas**

Al no existir Junta Directiva u órgano equivalente ni ser un emisor de valores accionarios, no existen operaciones vinculadas a reportar.

#### **IV. Auditoría externa**

- a) Despacho Carvajal & Colegiados es la firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.
- b) La firma lleva de forma ininterrumpida catorce años realizando la auditoría de los estados financieros de la Municipalidad.
- c) La firma no ha realizado en el periodo otros trabajos para la Municipalidad, distintos de los servicios de auditoría.

#### **V. Estructura de propiedad**

No aplica.

#### **VI. Preparación del informe**

La fecha de preparación de este informe es 30 de enero de 2015.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ  
DEL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
ELABORADO EL 30 DE ENERO DE 2015  
ANEXO II**

Elemento del Código (resumen)	Elemento adoptado ("si/ no")	Comentarios de la Municipalidad	Evidencia Requerida
1. Diferentes personas como Gerente y presidente	No	Siendo una corporación municipal, que está regida por una Ley específica "Código Municipal", no existe la figura de Junta Directiva ni de Gerente General, para llenar estos espacios; dicha norma jurídica establece la figura del Alcalde, quién es responsable de ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general, ostentar la representación legal de la Municipalidad con las facultades que le otorguen la Ley y el Concejo Municipal (integrado por Regidores y Síndicos, además se nombra un Presidente elegido por dichos miembros y sustituido cada 2 años, con funciones políticas y de autorización en algunas áreas de la Municipalidad).	Código Municipal

<b>Elemento del Código (resumen)</b>	<b>Elemento adoptado ("sí/ no")</b>	<b>Comentarios de la Municipalidad</b>	<b>Evidencia Requerida</b>
2. Directores designados por un tiempo determinado	No	Ver punto 1.	
3. Dos directores independientes	No	Ver punto 1.	
4. Identificación de los Directores en el informe anual (Memoria)	No	Ver punto 1.	
5. Contenidos mínimos del Reglamento Interno de la Junta	No	Los contenidos mínimos se le asignaran al Comité de Apoyo.	
6. Inducción formal de cada nuevo director	No	La inducción se dará a los nuevos miembros que tenga el Comité de Apoyo.	
7. Reuniones regulares y programadas de la junta	Sí	Las reuniones las llevará a cabo el Comité de Apoyo.	
8. Sólo votan los directores quienes participan en una reunión	No	En la Municipalidad, no existe las votaciones sin embargo las mejores decisiones las tendrán los miembros del Comité de Apoyo.	

Elemento del Código (resumen)	Elemento adoptado ("si/ no")	Comentarios de la Municipalidad	Evidencia Requerida
9. Directores controlan la agenda	No	Cualquier miembro del Comité de Apoyo podrá solicitar la inclusión de temas en la agenda.	
10. Actas claras de cada reunión	No	El Comité de Apoyo, tomará nota de cada sesión de trabajo, misma que quedará registrada en las respectivas minutas de trabajo.	
11. Directores pueden salvar su votos	No	Los temas a votación.	
12. Comité de Auditoría	No	La Municipalidad de San José decidió que dichas responsabilidades las asuma el Comité de Apoyo, constituido por una unidad staff a la Alcaldía, conformado por el Equipo de Alta Gerencia, conformado por el Alcalde, los asesores del Alcalde y los Gerentes.	
13. Responsabilidades mínimas del Comité de Auditoría	No	La Municipalidad integrará el Comité de Apoyo, el cual llevará las mismas responsabilidades del Comité de Auditoría y de Junta Directiva.	
14. Comité de Compensación	No	Dado que no hay miembros en Junta Directiva, la Municipalidad no debe incurrir en gastos sobre remuneraciones y otros beneficios que se otorguen a dichos miembros.	

Elemento del Código (resumen)	Elemento adoptado ("sí/ no")	Comentarios de la Municipalidad	Evidencia Requerida
15. Responsabilidades mínimas del Comité de Compensación	No	Ver respuesta a punto 14.	
16. Los directores son responsables para los controles internos	No	Los controles los llevarán los miembros del Comité de Apoyo, además de confirmar que la información financiera se haga pública.	
17. Revisión anual de la eficacia de los controles internos	Sí	La Municipalidad además de la Auditoría Interna, contrata los servicios de Auditorías Externas que se aplican al área financiera.	
18. Control interno sobre las compras y ventas de acciones por personal clave	No Aplica	La Municipalidad de San José, no adquiere ni vende acciones.	
19. Política de relaciones con inversionistas	Si		
20. Reporte Anual	Sí		



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ  
RELACIONES CON LOS INVERSIONISTAS  
INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO  
DEL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
ELABORADO EL 30 DE ENERO DE 2015  
ANEXO III**

<b>Elementos del Marco Voluntario</b>	<b>Elementos o contenidos adoptados por el Emisor (si/no)</b>	<b>Comentarios del Emisor sobre la forma en que cumplió con los elementos o en caso contrario los motivos del incumplimiento</b>
Nombramiento del oficial RI (indicar nombre y cargo)	SI	
Calendario fechas de interés	SI	
Resultados trimestrales sobre ingresos y desempeño de factores claves	SI	
Reunión abierta con accionistas	NO	No hay accionistas.
Reuniones con Analistas y otros Participantes	SI	
Incorporación del RI al Web Site de Emisor	SI	

Responsable: (Corresponde al nombre y cargo del funcionario de la entidad emisora encargado de elaborar el informe anual de cumplimiento) Licda. María Eugenia Pun Morales, Asistente de la Dirección Financiera.

Leyenda: La autorización emitida por la Superintendencia General de Valores no constituye un criterio sobre la calidad de la emisión, la solvencia del emisor o la actividad de los intermediarios.